



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN –DNAT-2021-1341

SALTA, 27 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.358/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. DNAT-2021-1074 –relacionada con la licencia sin goce de haberes de la Lic. Emma Anyela Guantay – mediante la cual solicita extraordinaria sin goce de haberes – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra "BIOLOGÍA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad; a partir del 18 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Guantay solicita una extensión de la citada licencia dado su prórroga en el cargo de referencia, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 18 de mayo de 2022, por cuanto persisten las mismas razones, que accedió a un cargo docente temporario en la Facultad de Ciencias de la Salud, Res.CDSALUD-2021-517, con lo que superaría la carga horaria compatible.

Que a los fines de contar con el instrumento se suscribe la presente, autorizando una licencia sin goce de haberes a la Lic. Emma Anyela Guantay – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra "Biología" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate con dependencia académica de esta Facultad a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 18 de mayo de 2022.

Que la presente licencia se encuadra en lo dispuesto por Res. R. 343/83 Régimen de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de la UNSA.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. **EMMA ANHYELA GUANTAY** – DNI Nº 33.979.440 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "BIOLOGÍA" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 18 de mayo de 2022, por razones de incompatibilidad, Res. CS 420/99.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese a la Lic. Guantay – que a su reintegro deberá cumplimentar su declaración jurada de cargos y actividades por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Guantay, Escuela de Agronomía, Anexo Cafayate, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano

Facultad de Ciencias Naturales